

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Definición	Trámite	X	Servicio
Nombre	Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda		
Descripción	Registrar actividades de enajenación de cinco o más inmuebles destinados a vivienda.		
Puntos de Atención	Secretaria de Vivienda y Hábitat – Municipio de Itagüí Carrera 51 No. 51 – 55 Centro Administrativo Municipal de Itagüí – CAMI Edificio Judicial, Piso 4 Tel: (604) 3737676 Ext. 3201, Horarios: lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30pm y de 1:30pm a 4:00 pm		
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	Parcialmente	X
	A través de la sede electrónica en: https://itagui.gov.co/sitio/tramite/registro-de-actividades-relacionadas-con-la-enajenacion-de-inmuebles-destinados-a-vivienda		
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ol style="list-style-type: none"> Formulario “Solicitud de registro para enajenadores de bienes inmuebles destinados para vivienda o para adelantar planes de vivienda por el sistema de autogestión, participación comunitaria o autoconstrucción”. Documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de la personería jurídica y representación legal vigente cuando se trate de persona jurídica, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes. Certificado de Ingresos y Retenciones o Declaración de renta del último año gravable según sea el caso. Estatutos: 1 copia, cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro 1 copia 		
Pasos que debe seguir el ciudadano	<ol style="list-style-type: none"> Diligenciar el formulario denominado “Solicitud de registro para enajenadores de bienes inmuebles destinados para vivienda o para adelantar planes de vivienda por el sistema de autogestión, participación comunitaria o autoconstrucción y reunir los demás documentos solicitados. Radicar el Formulario y la documentación solicitada en la Oficina de Ventanilla Única de Correspondencia Carrera 51 No. 51 – 55 Centro Administrativo Municipal de Itagüí – CAMI o A través de la sede electrónica en:https://itagui.gov.co/sitio/tramite/registro-de-actividades-relacionadas-con-la-enajenacion-de-inmuebles-destinados-a-vivienda 		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	15 días hábiles	



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Registro de la actividad de enajenación.	
Medio de seguimiento	Punto de atención Secretaría de Vivienda y Hábitat, Tel: (604) 3737676 Ext. 3201. Horarios: lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm. viernes de 7:00 am – 4:00 pm		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 2391 de 1989, artículo 7• Decreto 1077 de 2015• Ley 66 de 1968 (Artículo 3)• Decreto 2610 de 1979. (Artículos 1,2, 3)• Decreto 078 de 1987.• Acuerdo Municipal 006 de 2014 (Artículo 213)		
Actualizado por:	Profesional Universitario Secretaría de Vivienda	Fecha de actualización:	08/10/2024